



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 20 AGO 1994

VISTO: La necesidad de amoblar el despacho de Presidencia y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha solicitado presupuesto a la Casa "MONTECARLO",

Que, el mismo se estima conveniente, no excediendo el monto autorizado para la compra directa, autorizada por Decreto N°506/93.

Que, es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes al organismo y autorizar la orden de pago; según lo dispone el art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º- DISPONER la adquisición de amoblamiento para el despacho de Presidencia de acuerdo al presupuesto de la Casa MONTECARLO, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.335,00).

ARTICULO 2º- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 22 /94

Dr. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia